



## Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa

Santa Cruz de Yojoa ½ cuadra al Sur del Centro de Salud  
Tels. 2654/8183-2654/8184

### ACTA DE RECOMENDACIÓN LICITACIÓN PRIVADA NO. LPMSCY-001/2019

#### **“SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION BARRIO BUENOS AIRES DE ESTA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE YOJOA”**

En la ciudad de Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes a los Dos (02) días del mes de Agosto del año dos mil diez y nueve (2019) siendo las dos de la tarde se reunió en el salón de sesiones de la Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa, los miembros de la comisión de compras Rebeca Palacios (encargada de compras), María Rosario Guzmán (Contador Municipal), Yessenia Karolina Armas (Encargada de Presupuesto), el ing. Nelson Javier Pineda Jefe de la Unidad Técnica Municipal, Federico Enamorado Auditor Municipal (Observador), teniendo como objetivo dicha reunión la formulación de la recomendación sobre el referido proceso de contratación; se presenta el siguiente **DICTAMEN**: a). **ANTECEDENTES**: dando cumplimiento a la Ley de Contratación del Estado de Honduras y Disposiciones Generales del Presupuesto vigente, se realizó el proceso de **LICITACION PRIVADA** para el **SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION BARRIO BUENOS AIRES DE ESTA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE YOJOA.-** En virtud de lo anterior y con fecha 23 de Julio del 2019, se procedió a la invitación directa para participar en el proceso referido; invitación que consta en el expediente de la licitación de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado, estableciéndose que la recepción y apertura de ofertas sería el día Martes 30 de Julio 2019 a las 02:00 PM. Las empresas invitadas fueron las siguientes: 1. Ferretería Faraj; 2. Inferra; 3. Ferreagro El Campeón; 4. Comercial Ferretera Peña Blanca; 5. FerrePartes Vileni; 6. Ferretería La Estrella; 7. C&N Maquinaria; 8. Ferretería Monterroso; 9. Materiales Ferreteros.- en fecha y hora establecidas se reunió la comisión en pleno para efectuar la recepción y apertura de las ofertas.- de las empresas



## Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa

Santa Cruz de Yojoa ½ cuadra al Sur del Centro de Salud  
Tels. 2654/8183-2654/8184

antes citadas, presentaron oferta con su respectiva garantía de Mantenimiento de oferta, la cual debía cubrir como mínimo el dos por ciento (2%) del monto total ofertado de acuerdo a lo estipulado en el pliego de condiciones y en la ley de contratación del estado, las siguientes empresas: 1.-**COMERCIAL FERRETERA PEÑA BLANCA S DE RL DE CV**, presento oferta por el valor de **QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y NUEVE CON 08 CENTAVOS** (Lps. 549,829.08), acompaña Garantía de Mantenimiento de oferta consistente en cheque Certificado no. 03056428, girado contra (Banco de Occidente), por la suma de Lps. 11,700.00; 2.- **MATERIALES FERRETEROS S DE RL DE CV**, presento oferta por el valor de **SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SESENTA Y DOS LPS CON 73 CENTAVOS** (Lps. 651,062.73), acompaña Garantía de Mantenimiento de oferta consistente en cheque Certificado no. 73213546, girado contra (Banco de Occidente), por la suma de Lps. 13,021.45. 3.- **FERRTEPARTES VILENI** presenta una oferta económica por: **CUATROCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA LEMPIRAS EXACTOS** (Lps. 411,840.00), no cumplió con los requisitos solicitados en el pliego de condiciones. **B). ANALISIS DE LA EVALUACION DE LAS OFERTAS**: en el análisis de la presentación de las ofertas se consideró la oferta y su garantía de mantenimiento. En el análisis de los aspectos legales, técnicos generales y la evaluación económica, se consideró toda la documentación pertinente, la información técnica presentada en las ofertas; encontrado que los oferentes: **FERRTEPARTES VILENI** no cumplio con los requisitos antes mencionados., por lo que se procedió entonces a la evaluación de mérito así: 1. **COMERCIAL FERRETERA PEÑA BLANCA S DE RL DE CV**, de acuerdo a la evaluación y análisis de toda su documentación, se ha podido verificar que este oferente **CUMPLE** con todos los requisitos legales; y con los requisitos técnicos; todo de conformidad con lo enunciado en el Pliego de Condiciones; lo cual permitió la evaluación de su oferta Económica por el valor de **QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y NUEVE CON 08 CENTAVOS** (Lps. 549,829.08), misma que en



## *Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa*

Santa Cruz de Yojoa ½ cuadra al Sur del Centro de Salud  
Tels. 2654/8183-2654/8184

comparación con el presupuesto municipal de **QUINIENTOS CUARENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS** (Lps. 540,000.00), resulta mayor en uno punto ochenta y dos por ciento (1.82%), obteniendo de esta forma el **PRIMER LUGAR**; 2.- **MATERIALES FERRETEROS S DE RL DE CV**, de acuerdo con la evaluación y análisis de toda su documentación, se ha podido verificar que este oferente **CUMPLE** con todos los requerimientos legales; y con los requisitos técnicos; todo de conformidad con lo enunciado en el Pliego de Condiciones; lo cual permitió la evaluación de su oferta Económica por el valor de **SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SESENTA Y DOS LPS CON 73 CENTAVOS** (Lps. 651,062.73), misma que en comparación con el presupuesto municipal de **QUINIENTOS CUARENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS** (Lps. 540,000.00), resulta mayor en veinte punto cincuenta y ocho por ciento (20.58%), obteniendo de esta forma el **SEGUNDO LUGAR**. **CONCLUSIONES:** El pliego de condiciones establece: para poder seleccionar la oferta ganadora se considerara lo siguiente: 1. La oferta más conveniente a los intereses de la municipalidad, 2. El cumplimiento de las especificaciones técnicas, de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones y 3. La garantía de mantenimiento de Oferta, 4. Aspecto Legal (cumple o no cumple).- habiéndose constatado que la oferta presenta por el oferente **COMERCIAL FERRETERA PEÑA BLANCA S DE RL DE CV**, - cumple con todos los requisitos exigidos; por lo tanto, con fundamento en los Artículos 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado, esta comisión **RECOMIENDA** a la MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ DE YOJOA lo siguiente: **PRIMERO: ADJUDICAR** el proceso de **LICITACIÓN PRIVADA NO. LPMSCY-001/2019 "SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION BARRIO BUENOS AIRES DE ESTA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE YOJOA"**, a la empresa **COMERCIAL FERRETERA PEÑA BLANCA S DE RL DE CV**, considerando que su oferta es la más conveniente a los intereses de la MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ DE YOJOA, cuyo monto asciende a la cantidad de **QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y NUEVE CON 08 CENTAVOS** (Lps.



# Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa

Santa Cruz de Yojoa ½ cuadra al Sur del Centro de Salud  
Tels. 2654/8183-2654/8184

549,829.08). **SEGUNDO:** solicitar a la empresa favorecida previo a la orden de inicio proceder a la firma del contrato por suministro de bienes y servicios. Habiendo cumplido con la misión que nos fuera encomendada, firmamos para constancia y demás fines pertinentes la presente Acta de Recomendación de Adjudicación en el mismo lugar y fecha siendo las tres con quince minutos de la tarde.

  
  
Rebeca Palacios  
Encargada de Compras

  
  
Rosario Guzman  
Contador Municipal

  
  
Yessenia Carolina Armas  
Encargada de Presupuesto

  
  
Ing. Nelson Javier Pineda  
Jefe Unidad Técnica Municipal

  
  
Federico Enamorado  
Auditor Municipal  
En calidad de Observador

.....ULTIMA LINEA.....



# Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa

Santa Cruz de Yojoa ½ cuadra al Sur del Centro de Salud  
Tels. 2654/8183-2654/8184

Santa Cruz de Yojoa, Cortes  
05 de Agosto del 2019

Oficio no. LPMSCY-01-2019

Señor.

**LEONEL ALFONZO HERRERA ZELAYA**

Gerente Propietario/Comercial Ferretera Peña Blanca SRL De CV  
Su Oficina

Distinguido Señor Herrera:

Reciba un atento y cordial saludo de todos los que conformamos parte de la Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa.

El motivo de la presente es para manifestarle que la Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa ya realizo todos los análisis que establece la Ley de Contratación del Estado, pudiendo comprobar que la oferta presentada por **COMERCIAL FERRETERA PEÑA BLANCA SRL DE CV**, se apega en su totalidad a las condiciones establecidas en las Bases de Licitación; por lo que se le notifica en legal y debida forma **LA ADJUDICACION DE LICITACION PRIVADA LPMSCY-001/2019 "SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION BARRIO BUENOS AIRES DE ESTA CIUDAD"**.



Por lo anterior se le invita a su persona para que se avoque inmediatamente a la Unidad Técnica Municipal de la Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa, con el Ing. Nelson Javier Pineda para la continuación del trámite legal correspondiente.

Sin otro particular, reiteramos las mayores nuestras de mi consideración y estima, se suscribe de usted,

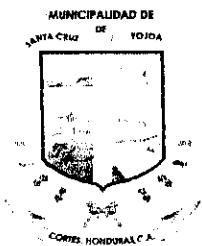
Atentamente


Lic. Marlon Javier Pineda Leiva  
Alcalde Municipal

.....ULTIMA LINEA.....



**ALCALDIA MUNICIPAL**  
Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes  
Honduras, Centro América  
Tels. 2654-8183/2654-8184



**CONTRATO DE SUMINISTRO**

**LPMSCY- 001/2019**

Nosotros, **MARLON JAVIER PINEDA LEIVA**, identidad No.0510-1976-01002, mayor de edad, casado, Hondureño, Lic. Administración de Empresa, con domicilio y residencia en el Municipio de Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes quien actúa en su condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de La Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa, según acuerdo del Tribunal Supremo Electoral, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación legal de La Municipalidad de SANTA CRUZ DE YOJOA y para celebrar toda clase de actos y contratos, denominado LA MUNICIPALIDAD, por una parte y por la otra el señor **LEONEL ALFONZO HERRERA ZELAYA**, mayor de edad, Hondureño, divorciado, con tarjeta de identidad No. 0510-1967-00645, con domicilio en Aldea Peña Blanca , Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes, actuando en su condición de Gerente Propietario de “**COMERCIAL FERRETERA PEÑA BLANCA SRL DE CV**” con RTN **05019003184700**, denominado de aquí en adelante **EL CONTRATISTA**; por este acto acuerdan celebrar el presente contrato para el **SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS**, el cual se registrá por las cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** el objeto de este contrato es el “**SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION BARRIO BUENOS AIRES DE ESTA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE YOJOA**” de La LICITACIÓN PRIVADA NO. LPMSCY-001/2019, de acuerdo al detalle que se presenta en la **CLÁUSULA TERCERA** del presente contrato. **CLAUSULA SEGUNDA: CONDICIONES ESPECIFICAS:** **EL CONTRATISTA** deberá cumplir los requisitos técnicos especiales que se detallan a continuación: 1. Los bienes que en virtud de este contrato se compromete a suministrar según lo establecido en los Pliegos de Condiciones y en la oferta presentada; 2. Los bienes ofertados serán revisados por parte del encargado de la supervisión del proyecto. **CLAUSULA TERCERA: CONTENIDO DEL SUMINISTRO:** de acuerdo al detalle que se presenta en el pliego de condiciones (Sección III- inciso II), su oferta técnica y económica. **CLAUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO:** El pago se hará por cheque emitido por el departamento de Tesorería Municipal, según entregas parciales una vez entregado los bienes objetos del contrato a entera satisfacción de la **MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ DE YOJOA**, dentro del plazo establecido en este contrato y habiendo cumplido **EL CONTRATISTA** con la entrega de: A). Facturas Comercial original a nombre de la **MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ DE YOJOA**, B). Acta de Recepción del suministro, debidamente firmada y sellada. **CLAUSULA QUINTA: ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA:** para el pago del valor de este contrato se afectará la estructura presupuestaria **15-01-002-000-001-47210-15-013-02**, Objeto del gasto **47210**; **CLAUSULA SEXTA: PRECIOS Y ENTREGA DE LOS BIENES.** - Los precios contenidos en la oferta y en este contrato son fijos y no serán objeto de reajustes en ningún momento. La entrega del suministro **EL CONTRATISTA** deberá coordinarse con el Jefe de Unidad Técnica Municipal de esta Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa, para fijar hora y fecha a realizarse la entrega. **CLÁUSULA SEPTIMA: CESION O SUBCONTRATACION:** Queda terminantemente prohibida la cesión de este contrato o subcontratación de terceros, salvo que la cesión o subcontratación se haga con autorización expresa de la **MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ DE YOJOA**, la violación de esta

cláusula dará lugar a la rescisión del contrato de pleno derecho y a la ejecución de la garantía de cumplimiento. **CLAUSULA OCTAVA: MODIFICACIONES:** cualquier modificación que se realice a este contrato, deberá efectuarse de común acuerdo por las partes contratantes por medio de notificaciones por escrito con diez (10) días de anticipación. **CLAUSULA NOVENA: GARANTIAS:** **EL CONTRATISTA**, previo a la suscripción del Contrato presenta a nombre de LA MUNICIPALIDAD la garantía de **MANTENIMIENTO DE OFERTA** del mismo conforme a lo indicado en las bases de Licitación por el 2% que equivale al valor de **ONCE MIL SETECIENTOS** (Lps. 11,700.00). **CLAUSULA DECIMA: VIGENCIA Y DURACION:** El presente contrato tiene vigencia desde el día de la entrega de la Orden de Compra y suscripción del presente contrato, hasta la fecha de recepción de conformidad de la última entrega de los bienes señalados. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO:** a). Pliego de Condiciones, b). Acta de Recomendación de Adjudicación c). Oferta Presentada por **EL CONTRATISTA**, d) Notificación de Adjudicación, e) Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada por **EL CONTRATISTA**, f). otros documentos suscritos por las partes contratantes. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: ACEPTACION:** ambas partes manifestamos estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas de este contrato y aceptamos en su totalidad su contenido, comprometiéndose a su fiel cumplimiento, el presente contrato se firma en dos ejemplares firmándolo para constancia en la ciudad de Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes a los 06 días del mes de Agosto del año 2019.

Lic. MARLON JAVIER PINEDA  
Alcalde Municipal



LEONEL ALFONZO HERRERA ZELAYA  
Comercial Ferretería Peña Blanca SRL De CV  
Contratista

